



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00441- 00
DEMANDANTE : AURELIANO SANCHEZ PEREZ
DEMANDADA : MARTHA LUCIA PAVA MAYORCA

Neiva, Veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que el presente proceso se encuentra paralizado dado que la parte actora no ha informado quienes ostenta la calidad de herederos determinados del extinto AURELIANO SANCHEZ PEREZ, se insta a dicho sujeto procesal, para que en el término de treinta (30) días se sirva arrimar dicha información y así continuar con el trámite del asunto objeto de análisis, so pena de la sanción contemplada en el numeral 1 del Art. 317 del Código General del Proceso, por secretaria contabilícense los respectivos términos.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 28 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 27 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 013

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO